



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
de Lima Este

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Este, en el Expediente Administrativo N° **1840-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA ESTE**, que contiene el procedimiento por Desprotección Familiar a favor del niño **CARLOS ANDRES SANDOBAL ORMAECHE** de 10 años de edad, identificado con DNI N° 78775215, con fecha de nacimiento 28.09.2014, natural de Lima- Lima – Lima; habiendo agotado toda forma gestión destinada a conocer el domicilio del progenitor, quien tiene domicilio incierto, se ha dispuesto notificar al progenitor del niño mencionado, don **JUAN CARLOS SANDOBAL BENDEZU**, debidamente identificado con DNI N° 42383487, la **Resolución Administrativa N°4812-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA ESTE**, de fecha 31.12.2024, **Resolución Administrativa N°0051-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA ESTE** de fecha 09.01.2025; y la **Resolución Administrativa N°991-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA ESTE** de fecha 07.04.2025, la notificación se realizará a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días, calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lima Este, sito en Av. La Mar N° 375 – 377, distrito de Ate, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 pm, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesevirtualupelimaeste@mimp.gob.pe; o al teléfono (01) 6261600 anexo 7228, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia.

Ate, 21 de mayo de 2025.

Abog. Mirtha Gladys Cubillas Olea
DIRECTORA
Unidad de Protección Especial Lima Este
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes
MIMP